

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.845/2011

Se somete a Información Pública el "Anteproyecto de reunión de Vertidos en Valenzuela (Córdoba)", cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Proyecto

El municipio de Valenzuela, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

#### 2. Descripción de las obras

Existe en la actualidad una red de alcantarillado con una longitud de 8140 m que vehicula los vertidos a 5 puntos. El estado de los colectores es, en general, bueno, salvo algunos defectos puntuales. Sin embargo, se hace necesaria la reunificación de los cinco puntos de vertido actuales y la conducción de los caudales hasta la ubicación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales. Consiste en la agrupación por gravedad, formada por cuatro colectores de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetros Ø400, Ø500 y Ø630, que conducen el caudal circulante desde los puntos de vertido hasta la parcela donde se ubicará la EDAR.

#### 3.- Propietarios afectados

Nº DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL	PAR	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m2)		
						OC. DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC. TEMP.
1	VALENZUELA	1	71	CALZADILLA	ADAMUZ SERRANO, JORGE	10	365,26	1484,18
2	VALENZUELA	1	72	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANA	0	0	42,66
3	VALENZUELA	1	73	CALZADILLA	CASTILLO VELASCO, PEDRO JOSÉ	5	386,15	1415
4	VALENZUELA	1	76	CALZADILLA	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	5	211,72	854,13
5	VALENZUELA	1	78	CALZADILLA	CASTILLA PORCUNA, MARÍA CATALINA	15	262,69	893,44
6	VALENZUELA	1	9018	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0	26,91	116,63
7	VALENZUELA	1	9019	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	9,95	489,14
8	VALENZUELA	2	6	DEHESA BAJA	LUQUE CASTILLA, MARÍA ANTONIA	97,5	678,2	1874,55
9	VALENZUELA	2	7	DEHESA BAJA	LUQUE MONTILLA, MARÍA ANTONIA	15	683,96	3128,22
10	VALENZUELA	2	8	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	10	262,82	2390,25
11	VALENZUELA	2	9	DEHESA BAJA	GUTIÉRREZ CASTILLO, GENARO	20	447,77	2097,14
12	VALENZUELA	2	147	LAS ERILLAS	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	0	0	17,02
13	VALENZUELA	2	148	EL VILLAR	GORDILLO VALLEJO, MAGDALENA	0	0	21,74
14	VALENZUELA	2	149	MALA GANA	RUIZ OLIVÁN, JUAN JOSÉ	20	644,43	2541,31
15	VALENZUELA	2	150	MALA GANA	JIMÉNEZ FUENTES, ANTONIO (HEREDEROS)	0	15,96	63,62
16	VALENZUELA	2	152	EL GARZÓN	BALLESTEROS RUIZ, GREGORIO	0	0	294,36
17	VALENZUELA	2	243	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, NIEVES	10	235,26	2927,55
18	VALENZUELA	2	244	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	10	224,72	2244,97
19	VALENZUELA	2	168	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	10	358,2	1513,73
20	VALENZUELA	2	169	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	5	140,75	621,36
21	VALENZUELA	2	170	DEHESA BAJA	MELERO GUTIÉRREZ, JOSÉ	25	709,83	2988,06
22	VALENZUELA	2	171	DEHESA BAJA	PEINADO MELERO, GERTRUDIS	0	0	8,41
23	VALENZUELA	2	185	DEHESA BAJA	OLIVÁN LÓPEZ, JUAN	0	72,65	1131,7
24	VALENZUELA	2	186	DEHESA BAJA	LUQUE HIDALGO, ILDEFONSO	0	0	201,17
25	VALENZUELA	2	187	DEHESA BAJA	JIMÉNEZ DE LA ROSA, JOSÉ	0	0	175,45
26	VALENZUELA	2	188	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	5	171,86	1856,93
27	VALENZUELA	2	189	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	5	269,88	1258,58
28	VALENZUELA	2	190	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	0	108,95	1099,99
29	VALENZUELA	2	191	DEHESA BAJA	MONTORO SERRANO, CRISTÓBAL	0	0	223,21
30	VALENZUELA	2	192	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	0	3,07	464,02
31	VALENZUELA	2	194	DEHESA BAJA	BERMÚDEZ GARCÍA, TRINIDAD (HEREDEROS)	30	997,13	4163,3
32	VALENZUELA	2	197	DEHESA BAJA	LIÉBANA CASTILLA, ANTONIO	5	43,21	114,29
33	VALENZUELA	2	199	EL GARZÓN	SÁNCHEZ PORCUNA, ALFREDO (HEREDEROS)	10	221,58	988,23
34	VALENZUELA	2	207	MALA GANA	SÁNCHEZ HORCAS, PEDRO	20	414,19	1587,49
35	VALENZUELA	2	236	LAS ERILLAS	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	15	452,71	1729,56
36	VALENZUELA	2	9003	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	41,53	194,03
37	VALENZUELA	2	9004	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	37,11	2377,13	3151,36
38	VALENZUELA	2	9005	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	0	173,71
39	VALENZUELA	2	9006	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	0	195,91
40	VALENZUELA	2	9007	DETALLE TOPOGRÁFICO	JUNTA DE ANDALUCÍA	0	28,67	123,24
41	VALENZUELA	2	9009	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	3,53	93,58	185,24
42	VALENZUELA	2	9010	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1,77	256,78	1156,19

43	VALENZUELA	2	9012	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0	23,12	112,21
44	VALENZUELA	2	9016	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	0	173,78
45	VALENZUELA	2	9028	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1,77	292,96	519,92
46	VALENZUELA	28222	5	CR VALENZUELA 5	MONTILLA GORDILLO, DOLORES HIDALGO RODRÍGUEZ CARRETERA, JUAN DIONISIO (HEREDEROS)	3,53	221,24	769,84
47	VALENZUELA	28215	8	CR PORCUNA 8	CONSTRUCCIONES MÉRIDA SÁNCHEZ	5,3	262,78	1265,8
48	VALENZUELA	29221	2	CR PORCUNA 30	RIVAS PEDREGOSA, ANDRÉS (HEREDEROS)	0	0	54,02
49	PORCUNA	14	210	JERINGUERO	MELERO PEINADO, ANTONIO (HEREDEROS) (USUFRUCTO) AGUILERA RODRÍGUEZ, ALFONSO (25%) MELERO PORCUNA, ANTONIA (25%) MELERO PORCUNA, ANA (25%) MUÑOZ BERMÚDEZ, ANTONIO (25%)	5	103,7	326
50	PORCUNA	14	212	JERINGUERO	RIVAS CASTILLA, JOSÉ (HEREDEROS)	5	95,2	500
<b>TOTAL</b>						<b>410,51</b>	<b>12216,5</b>	<b>51922,64</b>

#### 4.- Afecciones a vías pecuarias.

Conforme a los datos incluidos en el pliego de bases se observan afecciones sobre las siguientes vías pecuarias:

- 14063001 Cordel de Córdoba
- 14063004 Vereda de Baena a Porcuna

La afección prevista se produce por varios cruces de los colectores bajo la traza de las vías pecuarias indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba y Jaén, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén) o ante los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba y Jaén, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, a 19 de agosto de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo.: José Ignacio Expósito Prats.